



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0003464/2009 ANEXO: EXP-UNC: 0045211/2009

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas a fs. 1 – 3, por la cual solicita fondos para subvencionar proyectos extensionistas,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución HCD N° 282/09,

La documentación obrante a fs. 4 – 30 del expediente anexado,

El informe elevado por la Pro- Secretaría Económica Financiera a fs. 31 – 33 del expediente anexado,

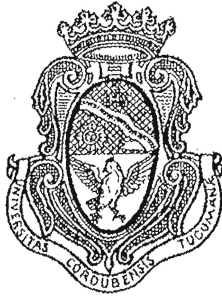
Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar el monto de \$ 1155,13.- (Un mil ciento cincuenta y cinco con trece centavos) sugerido por el Área Económica Financiera en concepto de subsidio para los Proyectos “*Texto del Discurso Social o Texto Literario. Su Instrumentación en el CBU o EGB*” y “*Leer por placer, leer para conocer. Una propuesta innovadora para la lectura de textos literarios*”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Instrumentación en el CBU o EGB” y “Leer por placer, leer para conocer. Una propuesta innovadora para la lectura de textos literarios”.

Art. 2º.- Solicitar al Director de ambos Proyectos que efectúe la donación del material bibliográfico adquirido para llevar a cabo los Proyectos a la biblioteca de la Facultad de Lenguas.

Art.3º.- Instruir a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas para que recomiende a los Directores de Proyectos Extensionistas prestar especial atención a la reglamentación vigente.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



40